

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Neiva, 14 de octubre de 2021

Doctor

**LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS**  
**Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva**  
[ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Referencia:** LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ,  
C.C.12.099.797  
**Radicación:** 2017-00251  
**ASUNTO:** REMITE PÓLIZA, AVISO Y NOTIFICACIONES

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al auto de apertura de fecha 16 de febrero de 2021, donde se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes del señor **JORGE ELICER MIRANDA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.099.797, me permito adjuntar la siguiente información:

**Numeral Cuarto:** Póliza No. 14-41-10100156 expedida por Seguros del Estado y recibo de pago (Anexo póliza y pago)

**Numeral Décimo Tercero:** Publicación Aviso en el diario La República y fijado en la sede del Deudor. (Adjunto certificado de y publicación, foto del aviso).

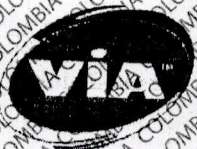
**Numeral Décimo Séptimo:** Notificación al Ministerio de Trabajo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Secretaria de Hacienda de Bogotá y Secretaria de Hacienda de Neiva. (Adjunto copia de oficios y radicados).

**Numeral Décimo Octavo:** Notificación a la Cámara de Comercio, solicitando la inscripción del proceso liquidatorio. (Adjunto Oficio y radicado).

Atentamente,



**JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**  
Liquidador



**PAGO DE FACTURAS**

CONVENIO: PAG. ES. SEG. DEL. EST.

NUM. APROBACION: 007835

REFERENCIA: 01002117088799

FECHA EFECTIVA: MAR 12 OCT 21

# TRANSACCION: 210323928435

VALOR: \$ 652.862

FECHA EXPIR: MAR 12 OCT 21 16:28:29

285-06316452-083

780142-270981-444615-781994-49

CORRESPONSAL BANCARIO PARA

BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRE

SION DE ESTE TIQUETTE IMPLICA

SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA

INFORMACION. ESTE ES EL ÚNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE

RENTAS

LÍNEA NACIONAL 018000512825

OPCIÓN 3 BOGOTÁ 7432626

AG 23640 CLR 1075247863

07185269-854648



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD SUC 14	NO.PÓLIZA 14-41-10100156 1	ANEXO 2	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 10 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 21 09 2021 00:00
---------------------------	-----------------------	---------------	----------------------------------	------------	---	---	--

### DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	IDENTIFICACIÓN CC: 17.628.571
DIRECCIÓN CL 25 NRO. 8 W - 61	CIUDAD NEIVA, HUILA
ASEGURADO JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ	TELÉFONO 3202767304

### APODERADO

APODERADO NO TIENE	IDENTIFICACIÓN SI: 10.000.01Z
DIRECCIÓN	CIUDAD
	TELÉFONO

### PROCESO

LIQUIDADOR BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	ASEGURADO JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
CAUCIÓN ORDENADA POR: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA	CLASE DE PROCESO NUMERO DE RADICADO



<b>PAGINA WEB</b>	<b>CORRESPONSALES BANCARIOS</b>
<b>Pagos con convenio *No aplica para transferencias</b>	
 Banco de Bogotá	Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
 Grupo Bancolombia	Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO \$ *****36,341,040.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE.
--	--

VALOR PRIMA \$ *****545,115.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,500.00	VALOR IVA \$ *****104,236.00	TOTAL A PAGAR \$ *****652,852.00
-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
PROSEGUROS PROFESIONALES EN SEGUROS	184491	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002111089794 (3900) 000000652852 (96) 20220921

REFERENCIA  
PAGO:  
1100211108979-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO JUDICIAL**

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD SUC 14	NO.PÓLIZA 14-41-101001561	ANEXO 2	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 10 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 21 09 2021 00:00
---------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------	---	---	--

**DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO**

NOMBRE BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	IDENTIFICACIÓN CC: 17.628.571
DIRECCIÓN CL 25 NRO. 8 W - 61	CIUDAD NEIVA, HUILA
TELÉFONO 3202767304	ASEGURADO JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ

**APODERADO**

APODERADO NO TIENE	IDENTIFICACIÓN SI: 10.000.01Z
DIRECCIÓN	CIUDAD
TELÉFONO	

**PROCESO**

LIQUIDADOR BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	ASEGURADO JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
CAUCIÓN ORDENADA POR: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA	CLASE DE PROCESO DISOLUCION, LIQUIDACION Y NULIDAD DE SOCIEDADES NUMERO DE RADICADO 410013103005-2017-00251-00

**OBJETO DE LA CAUCION**

ARTICULO ART. 529 NUM. 5 DEL C.G DEL P - LIQUIDADOR, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL LIQUIDADOR PARA EJERCER SU CARGO

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN POLIZA CITADA EN REFERENCIA , SE PROCEDE A ACLARAR EL VALOR ASEGURADO DE LA MISMA , QUEDANDO COMO LO ESTIPULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO \$ *****36,341,040.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE.		
VALOR PRIMA \$ *****545,115.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,500.00	VALOR IVA \$ *****104,236.00	TOTAL A PAGAR \$ *****652,852.00
NOMBRE PROSEGUROS PROFESIONALES EN SEGUROS	INTERMEDIARIO CLAVE 184491	%PART. 100.00	COASEGURO CEDIDO %PART. VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

*[Firma Autorizada]*

14-41-101001561



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

PAULACASTRO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101001561, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2021

14-41-101001561

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

## AVISO DE LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO9 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2016 Y SEGÚN LO ORDENADO POR EL JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA EN AUTO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.**

### AVISA:

1. Que por Auto de fecha 16 de febrero del 2021, en su numeral primero decretó la apertura del trámite de liquidación judicial de la persona natural comerciante **JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ**, C.C. 12.099.797, con radicado 2017-20-00251-00.
2. Que el liquidador designado es el Doctor **JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.628.571 de Florencia - Caquetá, cuya dirección es la: **Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4 Apartamento 1001 y Calle 10 No.5 - 118, Celular: 3202767304, correo electrónico: [asesorneiva@gmail.com](mailto:asesorneiva@gmail.com).**
3. Que los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la sede del Deudor.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar de la sede del Deudor, el día **21 de julio de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **3 de agosto de 2021**, a las **5:00 pm.**

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GUERRERO**

Secretario

**EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.**  
**NIT: 901.017.183-2**  
**Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.**  
**PBX: 4227600**

**CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO**  
**<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.**

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Martes 21 de septiembre de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

**Asunto:**

**AVISO DE LIQUIDACIONES**

EL SECRETARIO9 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2016 Y SEGÚN LO ORDENADO POR EL JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA EN AUTO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.

**AVISA:**

1. Que por Auto de fecha 16 de febrero del 2021, en su numeral primero decretó la apertura del trámite de liquidación judicial de la persona natural comerciante JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, C.C. 12.099.797, con radicado 2017-20-00251-00.
2. Que el liquidador designado es el Doctor JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.628.571 de Florencia - Caquetá, cuya dirección es la: Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4 Apartamento 1001 y Calle 10 No.5 - 118, Celular: 3202767304, correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.
3. Que los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la sede del Deudor.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso SE FIJA por el término de diez (10) días hábiles en un lugar de la sede del Deudor, el día 21 de julio de 2021, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 3 de agosto de 2021, a las 5:00 pm.

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GUERRERO**  
Secretario

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.



Se expide en Bogotá a los VEINTIUNO (21) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) con destino al interesado

Monica Barreto  
ASUNTOS LEGALES



# CALZADO ITALIANO

AVISO DE LIQUIDACIÓN

EL SEÑOR DON CALZADO ITALIANO S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACIÓN  
DEBIDO A QUE SE HA CERRADO EL NEGOCIO DE CALZADO ITALIANO S.A. DE C.V. SE  
HA DECIDIDO LIQUIDAR EL NEGOCIO Y SE HA CERRADO EL NEGOCIO EN LA  
CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, EN EL MES DE AGOSTO DE 2021.

AVISO

EL SEÑOR DON CALZADO ITALIANO S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACIÓN  
DEBIDO A QUE SE HA CERRADO EL NEGOCIO DE CALZADO ITALIANO S.A. DE C.V. SE  
HA DECIDIDO LIQUIDAR EL NEGOCIO Y SE HA CERRADO EL NEGOCIO EN LA  
CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, EN EL MES DE AGOSTO DE 2021.

AVISO

EL SEÑOR DON CALZADO ITALIANO S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACIÓN  
DEBIDO A QUE SE HA CERRADO EL NEGOCIO DE CALZADO ITALIANO S.A. DE C.V. SE  
HA DECIDIDO LIQUIDAR EL NEGOCIO Y SE HA CERRADO EL NEGOCIO EN LA  
CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, EN EL MES DE AGOSTO DE 2021.

\$20,000

\$10,000

LIQUIDACIÓN  
TOTAL

DANIA N.º 1.144.096.176, Y MARTHA CECILIA GALLEGU VASQUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 31.476.854, EN SU CALIDAD, LA PRIMERA DE HEREDERA POR SER HIJA DEL CAUSANTE Y LA SEGUNDA, DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS HERENCIAS A TITULO UNIVERSAL DE LA PRIMERA. . Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0516 del 20 de SEPTIEMBRE de 2021 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 am y se desfilará el día 02 de OCTUBRE de 2021 a las 12 M- Este EDICTO se elaboró el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - EL NOTARIO . LUIS ORISON ARIAS BONILLA. NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - NOTARIO TITULAR . EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 02 de OCTUBRE de 2021 a las 12 M EL NOTARIO . 751267-3-1

**EDICTO N° ESU 0504.** EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI . EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de la causante . OFIR PERDIGON BEDOYA . CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 31.899.423 Fallecida el día 22 DE JUNIO DE 2019 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por ANGELICA PARDO PERDIGON, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 38.682.980, EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR SER HIJA DE LA CAUSANTE . Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0515 del 20 de SEPTIEMBRE de 2021 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 am y se desfilará el día 02 de OCTUBRE de 2021 a las 12 M -Este EDICTO se elaboró el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL NOTARIO . LUIS ORISON ARIAS BONILLA . NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - NOTARIO TITULAR . EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 02 de OCTUBRE de 2021 a las 12 M EL NOTARIO . . 751267-4-1

**EDICTO N° ESU 0503** EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de sociedad conyugal y de herencia de la causante . SARA CORREA GARCIA . CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 29.096.848 Fallecida el día 17 DE ENERO DE 2017 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por MADAY RIVERA CORREA,

IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 66.999.333, EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR SER HIJA DE LA CAUSANTE, DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS GANANCIALES A TITULO SINGULAR DE JOSE ARTEMO RIVERA DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 2.730.375 QUIEN ES CÓNYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, Y DE CESIONARIA DE DERECHOS HERENCIAS A TITULO SINGULAR DE ARNEFFER RIVERA CORREA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 94.446.426, QUIEN ES HEREDERO POR SER HIJO DE LA CAUSANTE -. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0514 del 17 de SEPTIEMBRE de 2021 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 a.m y se desfilará el día 01 de OCTUBRE de 2021 a las 6 P.m Este EDICTO se elaboró el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL NOTARIO . LUIS ORISON ARIAS BONILLA. NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - NOTARIO TITULAR . EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 01 de OCTUBRE de 2021 a las 6 P.m EL NOTARIO . (HAY FIRMA). 751267-5-1

**EDICTO.** República de Colombia Notaría Sexta del Círculo de Cali. ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON Calle 7#8-37 Tel: 8881916-35-40 EXT 103 . www.notariasesxta.com . EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORAL DEL CAUSANTE GILBERTO LLANO RAMIREZ. QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.198.449. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 0163 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3o. DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMÁS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SIENDO LAS 8 P.M. . EL NOTARIO: . ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON. NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI . AMROMA=RAD=L3656/2021 . (HAY FIRMA Y SELLO). 751267-6-1

**EDICTO.** República de Colombia. Notaría Sexta del Círculo de Cali. ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON Calle 7#8-37 Tel: 8881916-35-40 EXT 103 . www.notariasesxta.com . EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORAL DE LA CAUSANTE STELLA ROA DE PEÑA. QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 29.078.346. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 0164 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO

DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMÁS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SIENDO LAS 8 P.M. . EL NOTARIO: . ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI ( HAY FIRMA). 751267-7-1

**EDICTO N° ESU 0502** EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI . EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de sociedad conyugal y de herencia de la causante . MARIA LILIA MILLAN CANIZALES . CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 29.341.324. Fallecida el día 07 DE AGOSTO DE 2001 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por JESUS MARIA CAICEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 2.527.103, CARLOS ARTURO CAICEDO MILLAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 16.354.266, Y PEDRO NEL CAICEDO MILLAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 16.363.773, EN SU CALIDAD, EL PRIMERO, DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, Y LOS DEMAS, DE HEREDEROS POR SER HIJOS DE LA CAUSANTE, . Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0513 del 17 de SEPTIEMBRE de 2021 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 a.m y se desfilará el día 01 de OCTUBRE de 2021 a las 6 P.m Este EDICTO se elaboró el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL NOTARIO . LUIS ORISON ARIAS BONILLA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - NOTARIO TITULAR . EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 01 de OCTUBRE de 2021 a las 6 P.m EL NOTARIO . (HAY FIRMA). 751267-8-1

**EDICTO.** República de Colombia. Notaría Sexta del Círculo de Cali. ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON. Calle 7#8-37 Tel: 8881916-35-40 EXT 103 . www.notariasesxta.com . . EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORAL DE LOS CAUSANTE DIMAS ROMERO SAAVEDRA Y MARIA FILOMENA YELA PANTOJA. QUIENES EN VIDA SE IDENTIFICARON CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NUMEROS 2.692.665 Y 38.432.777. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 0168 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMÁS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SIENDO LAS 8 P.M. . EL NOTARIO, . ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON. NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI . GYZM:3831/2021 (HAY FIRMA Y SELLO) . 751267-9-1

**EDICTO.** República de Colombia . Departamento del Valle del Cauca . Alberto Montoya Montoya Notario Diecisiete (17) del Círculo de Santiago de Cdi . EL SUSCRITO NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE: LUIS EDUARDO LADINO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 14.434.682 DE CALI (VALLE), Fallecido el día 13 DE ENERO DE 2021, siendo su último domicilio Cali y el asiento principal de sus negocios, . Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA No.78 de fecha 16 días de septiembre del año 2021; se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3º. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy a los 16 días de septiembre del año 2021, siendo las ocho 8:00 A.M. . ALBERTO MONTOYA MONTOYA . NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI . (HAY FIRMA Y SELLO). 751267-10-1

**EDICTO.** EL NOTARIO SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE. BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación Notarial de la Sucesión doble intestada de los causantes EDUARDO HUERTAS BELTRAN Y CONCEPCION RODRIGUEZ HUERTAS, quienes en vida se identificaron con las C. C. Nos. 2.906.113 y 20.128.941, expedidas en Bogotá, con último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá, fallecidos el día veintiuno (21) de mayo mil

novecientos ochenta y cuatro (1984) y el siete (07) de agosto de dos mil dieciocho (2018).. Aceptada en esta notaría mediante acta número 139 de fecha veinte (20) de de septiembre de 2021.. Para efectos del artículo artículo (3), Numeral 2, del decreto 902 de 1988, y dar cumplimiento lo establecido en el Artículo 108 del Código General de Proceso (Publicaciones del DOMINGO, prensa y radio) y se debe remitir una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe) y esta última realizara una segunda publicación.. Se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría de la notaría, por el término de diez (10) días y se entrega la copia de él para las respectivas publicaciones al apoderado, se firma, hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y se fija el diaventiuno (21) de septiembre de los corrientes en lugar publico del Despacho de la Notaría a las 8 A.M.. LA NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64) -. FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS, NOTARIO 64 - ENCARGADO. (HAY FIRMA). 751269-1-1

**EDICTO.** REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO. CHOCONTÁ. LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTÁ. CUNDINAMARCA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA DE: ISAÍAS FORERO ESCOBEDO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 222.023 expedida en Chocontá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO CUARENTA Y SIETE (047) de fecha DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS VEINTIUNO (2021).. Se ordenó la fijación del presente EDICTO, en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días y la publicación en un periódico de amplia circulación en este lugar y en la EMISORA F.M 101.3 AMIGOS DE CHOCONTÁ. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1988, reformado por el Decreto 1729 de 1989, en concordancia con el Artículo 490 de C.G.P. se fija el presente Edicto a los DIECISEIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ROSALBA CONTRERAS QUINTERO. NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO. (HAY FIRMA). 751270-1-1

**EDICTO.** REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO. CHOCONTÁ. LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTÁ. CUNDINAMARCA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA Y DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ANEXA DE: MARÍA ALICIA CASTRO DE CASTRO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.489.487 expedida en Chocontá. Aceptado el trámite respectivo en esta mediante Acta número CERO CUARENTA Y OCHO (048) de fecha DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021).. Se ordenó la fijación del presente EDICTO, en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días y la publicación en un periódico de amplia circulación en este lugar y en la EMISORA F.M. 101.3 AMIGOS DE CHOCONTÁ. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1988, reformado por el Decreto 1729 de 1989, en concordancia con el Artículo 490 de C.G.P. se fija el presente Edicto a los DIECISEIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ROSALBA CONTRERAS QUINTERO. NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO. (HAY FIRMA). 751270-2-1

**EDICTO.** EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada del señor ANDRES VICTORIA CIFUENTES O ANDRES ALBERTO VICTORIA CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.484.666, quien (es) falleció (eron) en Medellín Antioquia, el 16 de agosto de 2.020. . Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 161 fecha 17 de septiembre de 2.021. . Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. . El presente edicto se fija hoy: 18 de septiembre de 2.021 a las 8.a.m. . Se desfilja el: el 01 de octubre de 2.021 a las . 6.p.m . CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ . NOTARIO TERCERO . (HAY FIRMA). 751272-2-1

avisos

**ARTÍCULO 398. CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REIVINDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES..** DEMANDA PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DEL PAGARÉ No. 2273 320100488. PAGARÉ No. 2273 320100488. JUZGADO : 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RADICADO No. : 2021-282. PARTE DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A . PARTE DEMANDADA :IBAÑEZ AMAYA JOSE HERACLIO. CIUDAD DONDE DE FIRMA :BOGOTÁ D.C. VALOR INICIAL .: \$ 154.900.000. FECHA INICIAL :29/08/2007. FECHA FINAL :29/08/2022. PLAZO :180 MESES - 15 AÑOS .TASA :12.68%. EMISOR :IBAÑEZ AMAYA JOSE HERACLIO. GIRADOR : BANCOLOMBIA S.A . NOTIFICACIÓN :CALLE 31 No. 6-39 piso 6, BOGOTÁ D.C. 751202-1-1

**AVISO.** LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "COOPTRAISS". NIT 860.014.397-1. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a reclamar LOS APORTES Y AHORROS de la Señora: MABY ISABEL ARIZA PINTO (Q.E.P.D.), la cual se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 26.961.492 de Riohacha, quien falleció el OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que comparezca(n) al domicilio principal de COOPTRAISS en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24 No. 26 - 70 y solicite(n) su reintegro. Para notificar se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).. Es único aviso, (hay firma y sello). 751203-1-1

**AVISO.** . LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. "COOPTRAISS" NIT 860.014.397-1. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a reclamar LOS APORTES Y AHORROS del Señor. LUIS ALFONSO BETANCUR GOMEZ (Q.E.P.D.), el cual se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 4.325.401 de Manizales, quien falleció el CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que comparezca(n) al domicilio principal de COOPTRAISS en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24 No. 26 - 70 y solicite(n) su reintegro. Para notificar se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).. Es único aviso.. (HAY FIRMA). 751203-2-1

**AVISO DE LIQUIDACIONES .** EL SECRETARIO9 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2016 Y SEGÚN LO ORDENADO POR EL JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA EN AUTO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021. . AVISA: . 1. Que por Auto de fecha 16 de febrero del 2021, en su numeral primero decretó la apertura del trámite de liquidación judicial de la persona natural comerciante JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, C.C. 12.099.797, con radicado 2017-20-00251-00. . 2. Que el liquidador designado es el Doctor JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.628.571 de Florencia - Caquetá, cuya dirección es la: Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4. Apartamento 1001 y Calle 10 No.5 - 118, Celular: 3202767304, correo electrónico: asesorneiva@gmail.com. . 3. Que los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador. . 4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la sede del Deudor. . 5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales. . 6. El presente aviso SE FIJA por el término de diez (10) días hábiles en un lugar de la sede del Deudor, el día 21 de julio de 2021, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 3 de agosto de 2021, a las 5:00 pm. . CARLOS FRANCISCO DIAZ GUERRERO . Secretario. 751224-1-1

**TERCER AVISO .** La empresa TRANSPORTES REINA S.A., sociedad con domicilio principal en el municipio de Chiquinquirá (Boy), informa que el señor VÍCTOR JULIO SÁNCHEZ CARO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4,090,415, falleció el día 13 de Junio de 2021 estando al servicio de la compañía como trabajador. La empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales, para reclamar la misma se han presentado las siguientes personas: . LUZ AMPARO LÓPEZ BRICENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 23,491,709, quien indica ser la esposa.. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, identificado con tarjeta de identidad No. 1,014,205,161, quien indica ser hijo. . ISABELA SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con tarjeta de identidad No. 1,014,205,162, quien indica ser hija. . SOFIA SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con tarjeta de identidad No. 1,014,205,163, quien indica ser hija. . CARLOS JULIO SÁNCHEZ TOLOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.084,873, quien indica ser hijo. . FABIÁN ROLANDO SÁNCHEZ TOLOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.366,014, quien indica ser hijo. . KAROL JULIANA SÁNCHEZ RAMÍREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1,073,179,048, quien indica ser hija. . ANGIE KARINA SÁNCHEZ ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,049,610,890, quien indica ser hija. . Quienes crean tener mejor derecho que las personas mencionadas deben presentarse en las oficinas de la empresa ubicadas en la Carrera 8A No. 4A-20 Piso 2, en la ciudad de Chiquinquirá (Boy), en horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes o al correo electrónico super\_rhh@transreina.com, con documento de identidad y copia idénea del documento que lo acredite, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación... 751226-1-1

... **AVISO.** CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO . AVISO PARA CITACION A VECINOS Y TERCEROS. La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No.20-42 del Barrio Teusacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 hace saber a los propietarios, poseedores, tenedores o residentes vecinos indeterminados y terceros, que de conformidad con la Radicación

**AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**  
**INVITACION PUBLICA A OFERTAR No. 01 DE 2021**

*Dando cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 16 del Acuerdo 010 del 28 de diciembre de 2012 "Por el cual se adopta el nuevo manual de contratación de las Empresas Públicas de Yaguará", la sociedad Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P. procede a realizar la presente convocatoria publica dentro del proceso de selección de contratistas de las siguientes condiciones:*

- INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA:** Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P. invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección, a conocer e informarse de los documentos del proceso contractual, con el objetivo de que presenten su oferta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones contenidas en ellos.
- LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La consulta de los documentos relativos a este proceso de selección de contratistas se podrá llevar a cabo a partir de la fecha de apertura en las instalaciones de Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P., ubicadas en la carrera 4 No. 3-93 de Yaguará (H), en los siguientes horarios: De lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm, o a través de la pagina web [www.epyes.gov.co](http://www.epyes.gov.co) ó en el correo electrónico [emsepuva@yahoo.com](mailto:emsepuva@yahoo.com). Los anteriores serán los sitios físicos y electrónicos de consulta y recibo de comunicación e información del proceso de selección adelantado.
- OBJETO:** Selección del contratista que habrá de adelantar la ejecución de obras de "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA VILU DEL MUNICIPIO DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA", de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública
- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Considerando la tipología contractual a utilizar en este caso obra, la prestación específica que define la necesidad a satisfacer y la cuantía de la contratación, el proceso de selección de contratistas a utilizar, será la contratación por INVITACIÓN PÚBLICA conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo N° 010 del 28 de diciembre de 2012.
- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.
- LUGAR DE EJECUCION:** La realización de las obras que definen el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en la vereda Vilú del municipio de Yaguará, Huila, conforme las condiciones establecidas en los documentos técnicos del proceso.
- PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial estimada para esta contratación se fija en suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MESES M/CTE (\$2.530.848.230)**, si a ello hay lugar, monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos de obra, así como los impuestos, gravámenes y relaciones pertinentes. Los precios pactados en el contrato que se derive del proceso de selección, no serán objeto de ajustes.
- CONVOCATORIAS A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003, el Departamento invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso y al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas.

Dado en Yaguará (H), a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

**CAMILO ANDRES DIAZ PERDOMO**  
Gerente

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Neiva, 17 de septiembre de 2021

Señores:

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
[notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co)

**Referencia:** Registro Proceso de liquidación judicial del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley 1116 de 2006, me permito remitirles para su conocimiento copia del Auto de fecha 16 de febrero de 2021, que ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial del señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.099.797, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

Por lo anterior, para mayor información respecto del proceso de liquidación judicial, del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz, le informo que se pueden comunicar con el Liquidador del citado proceso, Doctor **José Manuel Beltrán Buendía** en el siguiente **Dirección:** Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4 Oficina 1001 en Neiva - Huila, **teléfono Fijo:** 865 7213, **Celular:** 320 276 7304, **Correo electrónico:** asesorneiva@gmail.com

Atentamente,



**JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**  
Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

## NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

1 mensaje

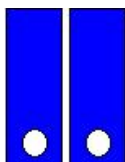
**Jose Manuel Beltran Buendia** <asesorneiva@gmail.com>  
Para: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

21 de septiembre de 2021, 16:03

SEÑORES MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ME PERMITO NOTIFICARLOS DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, CON C.C.12.099.797, PROCESO QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA CON RADICADO 2017-251.

--

José Manuel Beltrán Buendía  
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria  
Universidad Sur Colombiana  
Contador Público  
Cel. 3202767304  
Neiva - Huila



 **MINISTERIO DE TRABAJO Y ANEXOS.pdf**  
557K

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Neiva, 17 de septiembre de 2021

Señores:

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**

[notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Ciudad

**Referencia:** Registro Proceso de liquidación judicial del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley 1116 de 2006, me permito remitirles para su conocimiento copia del Auto de fecha 16 de febrero de 2021, que ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial del señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.099.797, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

Por lo anterior, para mayor información respecto del proceso de liquidación judicial, del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz, le informo que se pueden comunicar con el Liquidador del citado proceso, Doctor **José Manuel Beltrán Buendía** en el siguiente **Dirección:** Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4 Oficina 1001 en Neiva - Huila, **teléfono Fijo:** 865 7213, **Celular:** 320 276 7304, **Correo electrónico:** asesorneiva@gmail.com

Atentamente,



**JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**

Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

## NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

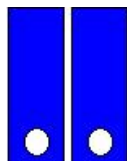
1 mensaje

**Jose Manuel Beltran Buendia** <asesorneiva@gmail.com>  
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

21 de septiembre de 2021, 16:02

SEÑORES DIAN, ME PERMITO NOTIFICARLOS DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, CON C.C.12.099.797, PROCESO QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA CON RADICADO 2017-251.

José Manuel Beltrán Buendía  
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria  
Universidad Sur Colombiana  
Contador Público  
Cel. 3202767304  
Neiva - Huila



 **OFICIO DIAN CON ANEXOS.pdf**  
514K

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Neiva, 17 de septiembre de 2021

Señores  
**Cámara de Comercio de Neiva**  
[notificacionesjudiciales@ccneiva.org](mailto:notificacionesjudiciales@ccneiva.org)  
Carrera 5 No. 10-38 Piso 3  
Ciudad.

REFERENCIA: Registro proceso de Liquidación Judicial, del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz

Respetados Señores:

De manera atenta, me permito informarle que por auto de fecha 16 de febrero de 2021, se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial del señor JORGE ELICER MIRANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.099.797, con domicilio en el Municipio de Neiva - Huila.

Por lo anterior, y con el fin de que se inscriba en el registro mercantil del referido señor de la Apertura del proceso de liquidación judicial, así como también la inscripción del liquidador designado doctor **José Manuel Beltrán Buendía**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.628.571, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 4º del Decreto 2785 del 31 de julio de 2008, se adjuntan al presente los siguientes documentos:

Auto de Apertura de fecha 16 de febrero de 2021  
Oficio de aceptación al cargo de Liquidador de fecha 30 de marzo de 2021  
Aviso de Apertura de fecha 21 de julio de 2021

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, como efecto de dicha apertura cesan las funciones de los órganos sociales y de fiscalización de la persona jurídica, si los hubiere; así como la separación de todos los administradores.

Finalmente, se informa que, en el numeral **Décimo** del citado auto de apertura, se ordenó Decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad del señor en Liquidación Judicial, susceptibles de ser embargados, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecerán sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Beltrán Buendía', with a large, sweeping flourish extending to the right.

**JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**  
Liquidador





Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

---

## Cambio de correo institucional Re: NOTIFICACIÓN PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL

1 mensaje

---

**Camara de Comercio De Neiva** <notificacionesjudiciales@ccneiva.org>  
Para: SRS0=yfem=OL=gmail.com=asesorneiva@emailfirewall.spamina.com

21 de septiembre de 2021, 16:01

Cordial saludo,

La cuenta de correo electrónico ha cambiado al nuevo dominio [cchuila.org](http://cchuila.org). Desde ahora el correo institucional será [notificacionesjudiciales@cchuila.org](mailto:notificacionesjudiciales@cchuila.org). En este momento este mensaje está siendo redireccionado a la nueva cuenta.

La cuenta del dominio [ccneiva.org](http://ccneiva.org) se inactivará, por favor actualizar sus contactos.

Gracias.

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Neiva, 17 de septiembre de 2021

Señores:

**Secretaría de Hacienda de Bogotá**

[radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)

Carrera 30 #25 - 90

Bogotá

**Referencia:** Registro Proceso de liquidación judicial del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley 1116 de 2006, me permito remitirles para su conocimiento copia del Auto de fecha 16 de febrero de 2021, que ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial del señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.099.797, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

Por lo anterior, para mayor información respecto del proceso de liquidación judicial, del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz, le informo que se pueden comunicar con el Liquidador del citado proceso, Doctor **José Manuel Beltrán Buendía** en el siguiente **Dirección:** Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4 Oficina 1001 en Neiva - Huila, **teléfono Fijo:** 865 7213, **Celular:** 320 276 7304, **Correo electrónico:** asesorneiva@gmail.com

Atentamente,



**JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**

Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia &lt;asesorneiva@gmail.com&gt;

---

**RV: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

1 mensaje

---

**Radicacion\_Virtual** <Radicacion\_Virtual@shd.gov.co>  
Para: "asesorneiva@gmail.com" <asesorneiva@gmail.com>

22 de septiembre de 2021, 11:54

Su solicitud está siendo atendida con este número de radicado, por favor no responder a este mensaje, gracias. MP

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22.09.2021 11:52:59**

2021ER164715O1 Fol: 1 Anex: 1

**ORIGEN:** JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA /**DESTINO:** SUBD. GESTION JUDICIAL / LEONARDO PAZOS /  
BOGOTA, D.C.**ASUNTO:** REGISTRO PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL  
DEL SEÑOR JORGE MIRANDA**OBS:** RADICACION VIRTUAL

---

**De:** Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>  
**Enviado:** martes, 21 de septiembre de 2021 16:06  
**Para:** Radicacion\_Virtual <Radicacion\_Virtual@shd.gov.co>  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

SEÑORES SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ, ME PERMITO NOTIFICARLOS DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, CON C.C.12.099.797, PROCESO QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA CON RADICADO 2017-251

--

José Manuel Beltrán Buendía

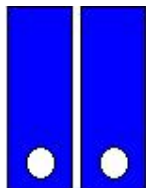
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria

Universidad Sur Colombiana

Contador Público

Cel. 3202767304

Neiva - Huila



ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

---

 **OFICIO SECRETARIA HACIENDA BOGOTÁ Y ANEXOS.pdf**  
515K

**JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**C.C. 12.099.797 RAD.2017-00251**

Neiva, 17 de septiembre de 2021

Señores:

**Secretaria De Hacienda De Neiva**  
[notificaciones@alcaldianeiva.gov.co](mailto:notificaciones@alcaldianeiva.gov.co)  
Carrera 5 N° 9 - 74  
Ciudad

**Referencia:** Registro Proceso de liquidación judicial del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley 1116 de 2006, me permito remitirles para su conocimiento copia del Auto de fecha 16 de febrero de 2021, que ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial del señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.099.797, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

Por lo anterior, para mayor información respecto del proceso de liquidación judicial, del señor Jorge Eliecer Miranda Ortiz, le informo que se pueden comunicar con el Liquidador del citado proceso, Doctor **José Manuel Beltrán Buendía** en el siguiente **Dirección:** Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4 Oficina 1001 en Neiva - Huila, **teléfono Fijo:** 865 7213, **Celular:** 320 276 7304, **Correo electrónico:** asesorneiva@gmail.com

Atentamente,



**JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA**  
Liquidador



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

## NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

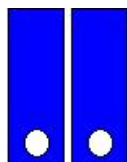
21 de septiembre de 2021, 16:06


Para: radicacion\_virtual@shd.gov.co

SEÑORES SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ, ME PERMITO NOTIFICARLOS DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, CON C.C.12.099.797, PROCESO QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA CON RADICADO 2017-251

--

José Manuel Beltrán Buendía  
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria  
Universidad Sur Colombiana  
Contador Público  
Cel. 3202767304  
Neiva - Huila



 OFICIO SECRETARIA HACIENDA BOGOTÁ Y ANEXOS.pdf  
515K